ANUNCIO

ACTA REUNIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PISCÓLOGO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021.

Que el día 1 de diciembre de 2023 reunido el tribunal de selección de una plaza de psicólogo/a, laboral fijo, se levantó acta del siguiente tenor literal:

"Siendo las 09,00 horas del día 1 de diciembre de 2023, se reúnen todos los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de psicólogo/a, vacante en la plantilla municipal, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Sevilla) mediante el procedimiento de concurso de méritos.

En primer lugar se analiza la documentación del expediente de la única aspirante y por parte del miembro del tribunal se manifiesta que en el certificado de tiempo trabajado se indica la puntuación, y no aparece la fecha de antigüedad. Entiende este miembro que la puntuación por el tiempo de prestación de la relación laboral debe realizarla el tribunal y propone al resto de los miembros que se aporte nuevo certificado por la Secretaría General, avalado por informe del Departamento de Personal, en el que se exprese los servicios prestados con expresión de las fechas.

Siendo las 9:30 horas el Presidente del Tribunal propone un receso de treinta minutos para la aportación del nuevo certificado.

A las 10:00 horas se reúne nuevamente el tribunal para analizar el nuevo certificado, en éste aparece como fecha de antigüedad 10-09-1997, teniendo en cuenta que la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado fue el 30-05-2023, el tiempo que ha computar entre las dos fechas es de más de 313 meses, a 0.666 puntos el resultado es de más de 200 puntos. De conformidad con las bases reguladoras la puntuación máxima debe ser de 100 puntos.

Visto lo que antecede el tribunal adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada por la aspirante admitida a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen

Código Seguro De Verificación	+9pHRkN0bueR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/12/2023 09:58:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9pHRkN0bueR5FiayPUnAg==		

este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

Visto los méritos aportados por la aspirante, la puntuación final es la siguiente:

Isabel García García 100 puntos

Segundo.- De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de Isabel García García como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles (a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento) la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la reunión siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento".

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, sin que suponga la suspensión, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida de las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que, tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentadas en el Registro General de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo. Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el Tribunal Calificador tras la valoración de méritos en la fase de concurso, será resuelta por el mismo en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en Sede Electrónica, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las

EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	+9pHRkN0bueR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/12/2023 09:58:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9pHRkN0bueR5FiayPUnAg==		